Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES- TERCER LLAMADO LLAMADO
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 11/11
ID Nº : 208.017

Asunción, 24 de Noviembre de 2011

DICTAMEN Nº 48/2011

Contratación de Directa Nº11/11 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", Tercer Llamado ID Nº 208.017, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) en el Rubro 350 "Productos e Instrum Químicos y Medicinales" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 057/2011 para el Rubro 350 "Productos e Instrum Químicos y Medicinales" por un monto de Gs 15.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Resolución Nº 631 del Consejo de Administración, Acta Nº 25 de fecha 19/07/2011, la cual Declara Desierto el primer Llamado y Autoriza el Inicio del Segundo Llamado.

5- Resolución Nº 859/2011 del Consejo de Administración, Acta Nº 34 de fecha 13 de Setiembre de 2011 que Declara Desierto el Segundo Llamado y Autoriza el Inicio del 3º Llamado.

6- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

7- Acta de Apertura de la UOC de fecha 27 de Octubre del año 2011

8- Adenda Nº 01 sobre "Prorroga de Fecha de Apertura"

9- Acta de Apertura de la UOC de 07 de Noviembre de 2011

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

U.O.C.
RECIBIDO POR: Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 28/11/2011
HORA: 13:00

PROCEDIMIENTO

10-De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **QUIMI – TEST SRL**
- **VICTOR MANUEL SOSA ARGUELLO**
- **MIGUE FARMA S.A.**
- **LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS**
- **FARMACIAS CATEDRAL S.A.**
- **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**
- **OVERA S.A.**

11-Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: 11 de Septiembre S.R.L. (FARMACIA COSMOS), VITAL S.A. y PROFARMA de Lourdes E. Peralta, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO**
11 DE Setiembre S.R.L. (Farmacia Cosmos)	**8.972.500**
VITAL S.A.	**12.248.300**
PROFARMA De Lourdes E. Peralta	**9.893.500**

EVALUACION

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	**11 DE Setiembre S.R.L. (Farmacia Cosmos)**	**VITAL S.A.**	**PROFARMA De Lourdes E. Peralta**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	11 DE Setiembre S.R.L. (Farmacia Cosmos)	VITAL S.A.	PROFARMA De Lourdes E. Peralta
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

INFORME TECNICO

12-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., VITAL S.A. y PROFARMA de Lourdes E. Peralta, resultando que, las firmas FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L. y VITAL S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

13-La firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta, ha presentado diversos errores en la presentación de su Planilla de Precios, a saber:

1. Item 5: El oferente consigna en su oferta, Enalapril 20 mg., debiendo ser Enalapril 10 mg. según Especificaciones Técnicas de la Convocante.

Malvina León A.
Miembro del Comité

2. Item 9: El Oferente consigna en su oferta, Pseudoefedrina + Amantadina + Asociados Comprimido Presentacion Blister como mínimo 4 comprimidos, debiendo ser Paracetamol + clorfeniramina + cafeína comprimido Pseudoefedrina + Amantadina + Asociados Comprimido Presentacion Blister como mínimo 6 comprimidos, según Especificaciones Técnicas de la Convocante.
3. Item 14: El oferente consigna en su oferta, Presentación frasco x 10 ml., debiendo ser, Presentación frasco como mínimo 20 ml, según Especificaciones Técnicas de la Convocante.
4. Item 18: El Oferente consigna en su oferta, Presentación Unidades rollos de mínimo 5x4,5 debiendo ser, Presentación Unidades rollos de mínimo 5x5, según Especificaciones Técnicas de la Convocante.

14-De acuerdo a lo precedentemente expuesto, la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta ha incurrido en errores en la Presentación de su Planilla de Precios, lo que, conforme se establece en la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, es de carácter Sustancial, por tanto no es subsanable y conlleva la descalificación de la firma concursante, de conformidad con lo establecido en el Art.60, en concordancia con el Art.58 del Decreto Reglamentario 21909/03, quedando calificadas, en consecuencia, dos (2) de las tres (3) ofertas presentadas.

15-Las ofertas presentadas por las firmas calificadas, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTAS EN Gs. (IVA INCLUIDO)
11 DE Setiembre S.R.L. (Farmacia Cosmos)	**8.972.500**
VITAL S.A.	**12.248.300**

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

16- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma **11 DE Setiembre S.R.L. (Farmacia Cosmos)** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

17-El presente proceso se enmarca dentro de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP 805/2009, que en su Art. 1º (último párrafo), establece que: "…En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. de la Ley Nº 2051/03., haciéndose responsable de la adjudicación, la máxima Autoridad."

CONCLUSION

18-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **11 DE Setiembre S.R.L. Farmacia Cosmos** posee la capacidad suficiente para

Malvina León A.
Miembro del Comité

hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa N° 11/11 Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales ID. N°208.017.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

19-Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 34, inc. c) de la ley 2051/03, y conforme con el procedimiento establecido en la Resolución Nº 805/2009, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **11 DE Setiembre S.R.L. Farmacia Cosmos** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de Gs. 8.972.500 (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quinientos) I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación